

El 45% de las subvenciones que piden las entidades locales a Gobernación se tramita por internet

La provincia de Jaén es la que más opta por la vía telemática, ya que las solicitudes a través de la Red superan el 95%

De las 995 solicitudes de subvención que las corporaciones locales andaluzas han presentado este año a la Consejería de Gobernación para mejorar la gestión y los servicios que prestan a los ciudadanos, 431 se han tramitado por internet, lo que supone algo más del 45% del total de las peticiones.

Este dato pone de manifiesto la buena aceptación que tiene entre las entidades locales la posibilidad que se les brinda desde 2006 de realizar estas gestiones a través de la Red. En concreto, el año pasado casi el 19% de las entidades locales andaluzas eligió ya la vía telemática para realizar sus solicitudes y este año el uso de Internet se ha consolidado, ya que cerca de la mitad de las peticiones ha correspondido a esta modalidad.

La presente convocatoria de ayudas de Gobernación a las corporaciones locales se ha realizado –al igual que el pasado ejercicio– en forma de orden única de subvenciones, lo que supone un único plazo de presentación, resolución y justificación para todas las líneas de incentivos que otorga este departamento a través de sus direcciones generales: Política Interior, Espectáculos Públicos y Juego, Administración Local, Coordinación de Políticas Migratorias, Voluntariado, Consumo y Andaluces en Exterior.

El objetivo último de esta orden única de subvenciones es facilitar la labor de los alcaldes y alcaldesas, poniendo también a disposición de los responsables municipales la opción de la presentación telemática de la documentación. Con ello se pretende facilitar al máximo a las corporaciones locales los trámites que deben efectuar para la solicitud de las diferentes ayudas, de manera que la resolución de peticiones se agilice y la llegada de las correspondientes cuantías a los ayuntamientos se acelere al máximo.

Vocación municipalista

Esta posibilidad que se da a las entidades locales andaluzas se enmarca dentro del esfuerzo que viene realizando el Gobierno andaluz en su compromiso con la Segunda Modernización de Andalucía y desde una vocación municipalista en la que se considera a las entidades locales pilares fundamentales del Estado, junto con las administraciones central y autonómica.

Por provincias, las entidades locales de Jaén han sido las que más han usado Internet para hacer sus solicitudes. Concretamente, un 95,1% de las peticiones que ha recibido Gobernación de corporaciones jiennenses se ha realizado por esta vía. En segundo lugar se encuentra Málaga, con el 66,1%, seguida de Córdoba, con el 65,6%. El cuarto lugar lo ocupa Almería, con el 45,5% de las solicitudes realizadas a través de la Red, a la que siguen Huelva, con el 30,7%; Granada, con el 23,8%; Sevilla, con el 21,7%, y Cádiz, con el 16,2%.

La orden única de subvenciones de Gobernación a las corporaciones locales, que suma en 2007 un montante que supera los 56 millones de euros, incluye las ayudas para la financiación de asistencias técnicas; para obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y demolición de casas consistoriales; para la adquisición de equipamientos, mobiliario, equipos, maquinaria y solares; así como las subvenciones destinadas a la mejora de infraestructuras en materia taurina.

También abarca las subvenciones destinadas a sufragar programas para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes y las ayudas orientadas a costear la adquisición, construcción, reforma,

reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.

La actividad local de promoción de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía es otra de las líneas de colaboración objeto de las subvenciones de esta orden única, así como la financiación de servicios e inversiones locales en materia de consumo. Se incluyen en la orden, además, las subvenciones para inversiones en los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, y las dedicadas al mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil registradas en Gobernación.

Las subvenciones de la Consejería para la implantación y equipamiento de los planes de Protección Civil de ámbito local homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía también son objeto de esta orden genérica de ayudas a las entidades locales andaluzas.